BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 89.- de fecha 17 de diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 5.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DO. LLAMADO – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 109/13 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 123/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 12 y 16 de diciembre de 2013; la nota U.O.C. N° 127/13 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 16 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando GG.CEO.S.E. N° 123/13 de fecha 16 de diciembre de 2013, el Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación de Ofertas señala: "Por Resolución DNCP N° 2505/13 de fecha 04/11/2013, la Dirección General de Contrataciones Públicas resuelve rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma unipersonal PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA y establecer un plazo de seis (6) meses de inhabilitación de la firma, en el marco del sumario instruido respecto a la Contratación Directa N° 33/2012 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE DEFENSAS DE MUELLES CONVOCADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS.

Al respecto, en fecha 1 de Noviembre de 2013, por Informe GG.CEO.SE. N° 89/2013 el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO" a la firma unipersonal PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA.

Atendiendo que la firma PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA se encuentra inhabilitada por un plazo de seis (6) meses a partir del 04/11/2013, se procedió a reevaluar la segunda mejor oferta presentada para el llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO", la que no cumple los índices promedio de Rentabilidad (Rentabilidad/Patrimonio), por lo cual se desestima en virtud a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 y no habiendo otra oferta susceptible de ser analizada, se recomienda la declaración desierta del presente llamado.

Por lo expuesto y conforme al artículo 10°, numeral 7 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se deriva el informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con la documentación correspondiente.

SARA MIRANDA OTAÑO
Secretaria General

Form 0126

Descargado por gibarra 17/12/2013 12:56:20

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 89.- de fecha 17 de diciembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 5.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DO. LLAMADO – DECLARAR DESIERTO.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DO LLAMADO", en base a los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución.-

2°) Instruir a la Gerencia General de la Institución a iniciar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un nuevo Llamado de la referida Licitación, declarado desierto en el artículo precedente.-

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER .- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por gibarra 17/12/2013 12:56:20